



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

14493/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día catorce de junio del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14493/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: "1. Copia certificada del contrato de Becaria en Ginecología y obstetricia a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. 2. Según la distribución de turnos de médicos residentes de Ginecología y Obstetricia, en que área específica se encontraba asignada la [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] el día 08 de octubre de 2018 de 1:00 pm a las 6:00am del día 09 de octubre de 2018, de acuerdo al plan docente asistencial vigente para esa fecha del Hospital 1° de mayo del ISSS. 3. Cuál es nivel de responsabilidad directa, individual e inmediata que un médico residente de primer año tiene, de acuerdo al reglamento de médicos y odontólogos del ISSS. Información puede ser brindada por el Jefe de enseñanza y Jefe de Docencia de Ginecología y Obstetricia" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Depto. Gestión del Conocimiento y Sección Docencia de Salud, Dirección del Hospital 1° de Mayo y Jefatura Depto. Jurídico de Personal del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2018 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles catorce de junio del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura Depto. Jurídico de Personal del ISSS, remitió copia certificada de contrato de becaria, a nombre [REDACTED], que consta de 05 copias.

Asimismo, por parte de la Jefatura Depto. Gestión del Conocimiento y Sección Docencia de Salud del ISSS, se recibió informe relacionado a los puntos 02 y 03 de su requerimiento, a nombre de [REDACTED], que consta de 03 copias.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

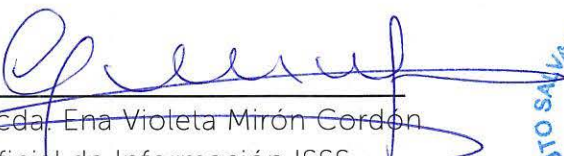
## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información antes detallada, es de treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.32), lo que corresponde a 08 fotocopia (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

